

Suaviza Morena reforma de la supremacía de la Constitución

En la conferencia matutina, Sheinbaum informó que “quitaron” retroactividad y otras propuestas

**ALMA E. MUÑOZ
Y ALONSO URRUTIA**

Ayer, desde temprano, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anticipó que en la reforma que establece la supremacía de la Constitución y deja claro que sus modificaciones no pueden ser objeto de amparo ni de ningún otro recurso jurídico, quedaría el inciso uno del artículo 61 de la Ley de Amparo.

“Entiendo que primero se presentó una propuesta de varios artículos, y después que (lo) leímos aquí, lo del artículo 61 inciso uno, quede en la Constitución para fortalecer que, en efecto, es improcedente el juicio de amparo en el caso de reformas constitucionales”, dijo en la mañana del pueblo.

Digamos que es “fortalecer la Ley de Amparo en el caso de su improcedencia en la Constitución”, señaló.

En Palacio Nacional precisó que “es pasar lo que está en la ley a la Constitución; es una iniciativa de diputados y senadores”.

Respecto de lo que generó más polémica –como la retroactividad de los nuevos ordenamientos, que implicaba que todos los recursos presentados contra la reforma judicial quedaban sobreesidos–, manifestó que “esa parte la quitaron” los morenistas en una revisión de los textos.

“Nada más queda esta parte del artículo 61 inciso uno, que pase la Constitución; las otras, entiendo que ayer mismo (martes) las retiraron, es lo que me informa la consejería jurídica”.

–¿Esto no deja desprotegida a la población en caso de que se presenten iniciativas que puedan...?

–Está protegido en la Ley de Amparo y la idea de ellos es pasarlo a la Constitución.

Avanza iniciativa de 4T que invalida amparos contra la Constitución

SILVIA ARELLANO Y LILIANA PADILLA/ CIUDAD DE MÉXICO

Con 24 votos a favor y 10 en contra, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Senado aprobaron el dictamen para establecer la inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal, por lo que fue enviado a la Mesa Directiva para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

A propuesta de Morena se eliminaron las modificaciones a los artículos 1° y 105 de la Constitución, que según los opositores atentaban contra las garantías fundamentales del ciudadano. Por lo que, la mayoría y aliados avalaron el proyecto para reformar los artículos 105 y 107 de la Constitución Política, para plas-

mar como improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Carta Magna.

El coordinador de Morena en el Senado, Adán Augusto López, afirmó que la iniciativa, que presentó el martes pasado ante el pleno, busca establecer un reconocimiento expreso a lo que la Corte ha sostenido, respecto a que no se puede revisar la constitucionalidad de las adiciones o reformas a la Constitución.

Durante la reunión de comisiones que se prolongó por más de cuatro horas, Enrique Inzunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos aclaró: “No procederá el juicio de amparo

Y ADEMÁS

La “supremacía” se vota hoy en el pleno

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández, confirmó que hoy se votará en el pleno del Senado el dictamen sobre la inimpugnabilidad de las reformas o adiciones a la Constitución Política. En entrevista, dijo que a petición de los coordinadores parlamentarios del PVEM y del PRI “rectificamos en Morena y vamos a proponer” que mañana (hoy) se aborde el proyecto de decreto que modifica los artículos 105 y 107 de la Constitución Política.

contra adhesiones a esta Constitución. El resto del precepto permanece intocado. Los asuntos en trámite deberán resolverse conforme al presente decreto”. ■